

Del Pasado

Por el Conde San Juan de Jaruco

13 Abril 1952

Los Primeros Diputados a Cortes

Hasta mediados del siglo próximo pasado, la inmensa mayoría de los cargos públicos de nuestro país, estaban en manos de la nobleza cubana, principalmente los del Ayuntamiento como se puede observar revisando sus libros de Cabildo.

En aquellos tiempos para poder ocupar cargos públicos y otras elevadas posiciones, era necesario no sólo acreditar los méritos personales del pretendiente, sino también tenían que hacer previamente información de legitimidad, limpieza de sangre e hidalguía. Suponían que la instrucción podía adquirirse en los centros docentes pero que los principios morales y el concepto del honor, sólo podía obtenerse dentro de la familia y mucho mejor a través de varias generaciones distinguidas, dándose gran importancia a estas condiciones hereditarias que no se improvisaban. La notable legislación sobre esta materia, previendo indiscutibles fracasos en este orden, no quiso poner jamás oficios y cargos en manos de personas que debido a su condición, sólo podían tener por única ambición el dinero, que a juicio de las clases peores era la única diferencia que existía entre los hombres. Basado en este criterio, creyéndolo mejor para la colectividad, elegían para la administración de los países, a personas que tuvieran que cuidar de un nombre y de una posición social.

Cuando la Suprema Junta Central constituida en Aranjuez decretó el 22 de enero de 1809 "que los vastos y preciosos dominios que España poseía en América, no eran propiamente colonias o factorías, sino una parte esencial e integrante de la nación española", invitando a las provincias, virreinos e islas pertenecientes a la Corona, a enviar una representación a la Metrópoli, Cuba aceptó dicha invitación eligiendo para representarla a dos de sus más esclarecidos hijos que reunían junto al brillo de su nobilísima cuna, el talento y la moralidad más acrisolada. El ilustre prelado don **Luis de Peñalver y Cárdenas**, y el famoso don **Francisco de Arango y Carreño**, fueron los designados por La Habana, este último apoyado por más de ocho Ayuntamientos.

Uno de ellos, don **Luis de Peñalver y Cárdenas**, fue bautizado en la Catedral de La Habana el 12 de abril de 1749. Era doctor en Sagrada Teología, director de la Casa de Recogidas, provisor, vicario general y gobernador del Obispado de La Habana, encargado de la dirección de la construcción de la actual Catedral, principal promovedor de la Real Sociedad Patriótica y su primer director. Costeó de su peculio particular el terreno que ocupa la Casa de Beneficencia y Maternidad, de cuya institución fue también su primer director y a quien legó más tarde la suma de doscientos mil pesos. Además, fue obispo de Guatemala y de Nueva Orleans, invirtiendo en esta última una gran parte de su hacienda en el establecimiento de templos y hospitales, fomentando la escuela de monjas Ursulinas y promoviendo más tarde, en 1804, su establecimiento en La Habana. Esta ilustre sacerdote pertenecía a la casa de los marqueses de Casa Peñalver y de Arcos, condes de Santa María de Loreto, de San Fernando de Peñalver y de Peñalver, títulos todos concedidos por servicios prestados en la Isla de Cuba.

El otro Diputado designado junto con **Peñalver**, fue el licenciado **Francisco de Arango y Parreño**, bautizado en la Catedral de La Habana el 3 de junio de 1765, que fue uno de los hombres más notables de nuestro país y quizás el que más contribuyó a su prosperidad. Era abogado, oidor de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo síndico y asesor de alzadas del Real Consulado de Comercio y Agricultura, a cuya fundación contribuyó notablemente; vocal de la Junta de Censura, intendente de Ejército y Real Hacienda, ministro honorario del Consejo de Indias, consejero de Estado de Ultramar, prócer del Reino, director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y VII regidor alférez real del Ayuntamiento de La Habana, y su apoderado en distintas ocasiones, cuya Corporación pidió a la reina **Isabel II**, que premiase sus numerosos servicios otorgándole el título de marqués de la Graciosa, a lo que accedió poco después Su Majestad. **Arango** pertenecía también a una de las más antiguas y nobles familias del país, la cual había vinculado en que ella, el oficio de regidor alférez real del Ayuntamiento habanero.

Don **Francisco de Arango y Carreño**, fue encargado de redactar las instrucciones que de acuerdo con la convocatoria a Cortes, deberían darse al diputado por La Habana. Aprovechando el encargo, **Arango** compuso un informe a las Cortes, que hicieron suyos el Ayuntamiento y el Consulado, donde planteó el derecho de los españoles de América en elegir sus diputados lo mismo que los de la Península, “con el voto de todo el vecindario”, uno por cada cincuenta mil españoles. También pidió en su informe, que respetaran la libertad de comercio con extranjeros, prohibida por un decreto anterior que no fue cumplido en Cuba. Así, la primera vez que los cubanos ejercitaron el derecho que le concedió la nueva situación al elegir voceros de sus deseos, reclamaron, mediante el informe de **Arango**, dos libertades esenciales: la del sufragio universal y la del comercio sin restricciones.

Poco tiempo después de haber sido designados diputados a Cortes **Peñalver** y **Arango**, llegó a Cuba la noticia de haber cesado en España la citada Suprema Junta Central, por lo que estos señores no llegaron a tomar posesión del honroso cargo que habían recibido.

La Suprema Junta Central fue sustituida por el Consejo de Regencia, que designó diputados por La Habana, a los distinguidos cubanos coronel **Joaquín de Santa Cruz y Chacón**, miembro fundador de la Real Sociedad Patriótica y a don **Juan Clemente Núñez del Castillo y Molina**, marqués de San Felipe y Santiago, siendo estos señores los primeros que representaron al pueblo cubano en las Cortes, el 6 de agosto de 1810.

El referido el Diputado don **Joaquín de Santa Cruz y Chacón**, era coronel del primer batallón del regimiento de infantería de Milicias de la Plaza de La Habana, descendiente por su padre de la casa de los condes y señores de San Juan de Jaruco, condes de Santa Cruz de Mopox, (con Grandeza de España) y por la línea materna, de los condes y señores de Casa Bayona. En 1790, fue designado para formar parte de la redacción del “Papel Periódico” y era miembro fundador de la Real Sociedad Patriótica, más tarde Real Sociedad Económica de Amigos del País, que fue la institución que más contribuyó en Cuba al fomento de la instrucción pública, de la prensa periódica y de las vías de comunicación y que más promovió los adelantos de la agricultura, del comercio, de la industria popular y de todas las demás ideas progresistas.

El mencionado diputado don **Juan Clemente Núñez del Castillo y Molina**, fue bautizado en la Catedral de La Habana el 5 de diciembre de 1754. Era cuarto marqués

de San Felipe y Santiago, primer conde del Castillo, Grande de España, adelantado y justicia mayor de la ciudad de Bejucal, gentilhombre de Cámara de Su Majestad y Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén.

El mariscal de Francia, **Joaquín Murat**, príncipe de Pont Corvo, gran duque de Cleves y de Berg, cuñado de **Napoleón I**, designó al referido marqués de San Felipe y Santiago, para representar a La Habana en la Asamblea de los Notables de Bayona, pero éste no acudió a ninguna de las sesiones, ni firmó el texto de la Constitución redactada en dicho lugar, y por el contrario, si aceptó después, legislar en las Cortes españolas en unión de don **Joaquín de Santa Cruz y Chacón**, representando ambos a la Isla de Cuba.

Poco después. acordada por el Consejo de Regencia la celebración de Cortes extraordinarias en Cádiz, los regidores de los Ayuntamientos de La Habana y de Santiago de Cuba, a nombre del pueblo cubano, designaron como diputados a don **Andrés de Jáuregu y Aróstegui** y a don **Juan Bernardo O’Gavan y Guerra**, ambos miembros prominentes de las grandes familias coloniales de la Isla de Cuba.

Don **Andrés de Jáuregui y Aróstegui**, bautizado en la Catedral de La Habana el 2 de diciembre de 1767, fue síndico procurador general del Ayuntamiento, teniente de alguacil mayor y alcalde ordinario de esta ciudad, prior del Real Consulado de Comercio y Agricultura, auxiliar del famoso barón de Humboldt y miembro destacado de la Real Sociedad Patriótica. En 1820, fue elegido miembro de una Junta para la elección de diputados a Cortes, y en unión de **Oliverios y Argüelles**, sostuvo con tesón en la Cámara la necesidad de abolir el Santo Oficio de la Inquisición. En 1811, formó parte de un plan para deponer a don **Carlos IV**, nombrando regente de España a la princesa **Carlota del Brasil**.

Don **Juan Bernardo O’Gavan y Guerra**, elegido también diputado por Santiago de Cuba, era natural de dicha ciudad, deán de la Catedral de La Habana, auditor de la Rota Romana por la Corona de Castilla, oidor honorario de la Real Audiencia Territorial y Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica. Sus numerosos servicios contribuyeron para que se le concedieran a su sobrino, licenciado **Bernardo de Hechaverría y O’Gavan** el título de Marqués de O’Gavan.